Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" AD REFERÉNDUM

Pedro Juan Caballero, 09 de febrero de 2015

Dictamen Nº 11/15

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, se reúnen para reevaluar las ofertas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 07/15*** **"Adquisición de Artículos de Ferretería" Ad Referéndum**, *previsto en el Rubro 390 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Wilda Inés Mendoza C. y el Arq. Miguel A. Rojas León, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 05/01/15, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	284002
Nombre del llamado	Adquisición de Artículos de Ferretería Ad Referéndum
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	45.000.000
Adjudicación	Por ítem

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	M&T IMPORT. DISTRIB. S.R.L.	65.966.125
2	DAILY SORAYA AQUINO (Cofagri)	44.643.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El presente llamado requiere de una nueva evaluación teniendo en cuenta que la UOC ha recibido la Nota DNCP Nº 2323/2015, en la cual se informa a la Convocante que uno de los oferentes seleccionado para la adjudicación se encuentra como funcionario público activo en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, estando por lo tanto en contravención a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03. ----------

Visto lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03, donde dice que se podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al inciso c) del Art. 34 de dicha Ley, entendemos que se dan las circunstancias para aplicar lo establecido en dichos artículos; ----------

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a los articulados de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **CANCELACIÓN** del presente llamado para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería" Ad Referéndum.** ----------
Es nuestro dictamen.----------

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro